

Antofagasta, 22 de julio de 2022  
VPO-DMA-137-2022

Señor  
Ramon Guajardo Perines  
Director Regional  
Servicio de Evaluación Ambiental  
Región de Antofagasta

**Presente**

**Mat.:** Solicita ampliación de plazo

**Ant.:** Resolución Exenta N°202202001163, de fecha 18 de julio de 2022.

**Ref.:** Procedimiento de revisión de la Resolución de Calificación Ambiental N°290/2007 del proyecto “Central Termoeléctrica Angamos”.

---

De mi consideración,

Junto con saludar, y en representación de Empresa Eléctrica Angamos SpA., de conformidad a lo establecido en el artículo 26 de la Ley N°19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado (“LBPA”), vengo en solicitar a Ud. se sirva otorgar una ampliación de plazo, por el máximo que en derecho corresponda, del plazo de 10 días hábiles otorgado mediante Resolución Exenta N°202202001163, de fecha 18 de julio de 2022 (“R.E N° 202202001163/2022”), que fuera notificada mediante correo electrónico, con fecha 21 de julio de 2022.

Fundo la presente solicitud en que mi representada actualmente se encuentra recabando y preparando los antecedentes necesarios para responder y acompañar toda la documentación procedente, para dar cumplimiento a lo indicado en el resuelvo N°4 y N°5 de la R.E N°202202001163/2022, lo cual hace necesaria la coordinación no sólo de distintas unidades al interior de la compañía, tanto en Santiago como en la región de Antofagasta, sino que también de parte de los distintos profesionales adscritos a diferentes áreas. Además, dada la crisis sanitaria que afecta nuestro país, se hace más dificultoso responder lo requerido en el plazo otorgado.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

**Juan Carlos Monckeberg Fernández**  
Empresa Eléctrica Angamos SpA.